

DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN

A través del **Consejo Escolar** (Único responsable.
Hay partidas destinadas para DDD).

El **Consejo Escolar** puede:



Contratar Empresas o
Solicitar al organismo Municipal las DDD

Limpieza de Tanques, análisis de agua, bidones



Consejo Escolar (Único responsable)

INSTRUCTIVOS**LIMPIEZA DE TANQUES:**

El mantenimiento y limpieza de tanques de agua, requieren de normas de procedimiento por demás estrictas. Una vez realizado este servicio, se debe realizar muestreo de agua, en varias canillas de saluda, con su posterior informe bacteriológico y químico dado por autoridad competente. La toma de muestra de agua también conlleva un procedimiento estandarizado.

La limpieza de tanque requiere de varios pasos:

- Vaciamiento total del tanque con apertura de todas las canillas
- Limpieza del interior del tanque con cal o hipoclorito de sodio
- Llenado de tanque con alto contenido de hipoclorito de sodio diluido en agua
- Posterior vaciamiento del mismo
- Nueva apertura de todas las canillas del establecimiento para esterilizar las cañerías, ya que el agua que surge de las mismas tiene alto contenido de cloro
- Nuevo llenado con agua con menor dilución de hipoclorito de sodio
- Nuevo vaciado del tanque con apertura de canillas de todo el establecimiento
- Toma de muestra de agua
- Análisis bacteriológico, físico y químico del agua
- Informe de potabilidad del agua

La estricta rigurosidad en la elección de la canilla para el muestreo, el procedimiento en la toma de agua y su rápida vehiculización para su posterior análisis, conlleva a la seguridad de resultados fidedignos.

En relación al análisis bacteriológico, físico y químico (Ley de Higiene y Seguridad N° 19587, Decreto Reglamentario N° 351/79, Cap.6) deberá ser realizado por autoridad competente: Dirección de Bromatología Municipal o Provincial, Subsecretaría de Medicina Preventiva Distrital, etc.

Otro de los temas que se debe pensar es en los efectores de esta limpieza, su capacitación y las normativas de seguridad para estos trabajadores, ya que deben manipular cal e hipoclorito de sodio.

DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN:

Estos procedimientos conllevan especificaciones técnicas que no deben obviarse, ya sea por parte del Departamento de Zoonosis de cada distrito, o bien por el Consejo Escolar a cada establecimiento:

- Indicación específica del procedimiento adecuado, ya que no es lo mismo desinfectar que desinsectar
- Información de las sustancias químicas utilizadas (hay diferentes insecticidas cuya elección no debe regirse por una visión económica)
Los insecticidas más utilizados son los derivados del Piretro (Piretroides), cuyo poder de irritación de las mucosas del organismo está por demás comprobado. Tienen efectos tóxicos: irritación gástrica, irritación conjuntival, espasmo bronquial, asma, faringitis, etc. Su ventaja es que si bien no persisten en el medio ambiente durante tiempo sostenido, en los ambientes cerrados (aulas, salas de música, cocina, etc.) se concentra no sólo su potencial toxicidad, sino un olor característico desagradable e irritativo. Por lo cual debe aconsejarse una buena ventilación previa de dichos ambientes.
Otros insecticidas utilizados son los órganos fosforados (vaponas) que si bien están generalmente en desuso por su alto poder tóxico, son más económicos que los anteriores y con alto poder de volteo frente a insectos, por lo cual no debe descartarse su utilización sino está estrictamente normado el procedimiento.
Otro grupo de insecticidas que puede utilizarse, aunque estén prohibidos por sus efectos cancerígenos, son los derivados de los órganos clorados, el más conocido es el Gamexane, que lamentablemente sigue siendo vendido en nuestro país. Este insecticida fue utilizado y recomendado durante décadas en las escuelas por su persistencia en su concentración en el medio ambiente, su alto potencial de volteo de insectos, su bajo costo económico y su accesibilidad comercial
- Fichas de seguridad: antes de realizar algún tipo de procedimiento con sustancias químicas, se debe proveer por parte de la empresa fumigadora, las fichas de seguridad química de todas las sustancias, donde conste: nombre genérico de la sustancia, dosis, primeros auxilios ante exposición accidental, letalidad o daño a la salud de los expuestos, normativa de procedimiento para su utilización, datos de almacenaje, etc. Esta ficha no sólo la deben tener las autoridades del Consejo Escolar, sino además todo el personal de la Escuela (directivos, preceptores, docentes auxiliares, etc.)
- Normativa de procedimiento en la preparación de los lugares pre y post fumigación, (por ejemplo, las indicaciones del guardado y posterior limpieza de los utensillos de cocina). Se han observado casos de intoxicación de alumnos, docentes y personal auxiliar: Avellaneda, Quilmes, Esteban Echeverría, durante el año 2006.
- Control efectivo de la plaga que se desea combatir. Este punto debe ser diagnosticado y controlado por personal capacitado para tal fin. No es aleatorio las diferentes técnicas de fumigación ni la de la colocación de cebo raticida, como así tampoco la elección y el monitoreo de la técnica utilizada.
- En el caso de la colocación de raticida, debe tenerse estricto cuidado en los lugares elegidos. Todo el personal del establecimiento debe estar informado sobre la ubicación de dichos cebos, debiendo saber si en su área de trabajo hay veneno raticida (depósito, cocina, aulas, muebles, patios, baños, etc.), pues ya han ocurrido varios episodios de ingesta de veneno por parte de los alumnos.
- Por lo tanto, la responsabilidad de la indicación, utilización de insecticidas y las garantías de inocuidad frente a la exposición de los mismos, deben estar bajo vigilancia técnica e idónea, como así también el monitoreo del éxito de los objetivos sanitarios de estos procedimientos con la preservación de la salud de las personas y del medio ambiente.
- Se debe recordar que la DGE tiene la obligación de velar por la integridad física de la comunidad educativa y que la situación en infraestructura imperante en las escuelas dista de dar contención a cualquier accidente que se ocasionare.

**SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE SALUD LABORAL
SUTEBA**